DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 16/2020 con ID. NRO. 380598 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2020.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	380598
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 50.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	02/03/2020
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	22/04/2020 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	SÍ

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día lunes treinta de marzo para las once horas con treinta minutos la misma había sido prorrogada a consecuencia de la cuarentena por Covid-19, quedando la apertura para el día martes 14 de abril para las ocho horas con treinta minutos, la misma nuevamente había sido prorrogada a consecuencia de la cuarentena por Covid-19 quedando la apertura para el día miércoles 22 de abril para las ocho horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un sobre de oferta por lo que se realizó la apertura de la misma, para no seguir alargando la situación teniendo en cuenta que contaba con varias prorrogas debido a la cuarentena, se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. MATERIALES SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Lcda. Dolly F. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·

Lic. María Verónica Pinedo
Administración y Finanzas

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	*48.414.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***MATERIALES SAN ISIDRO***	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***MATERIALES SAN ISIDRO***	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	X	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	***MATERIALES SAN ISIDRO***	
	Cumple	**No Cumple**
Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de IRASIS.	X	
IVA General de los últimos (6) meses, para contribuyentes solo del IVA General.	X	
Formulario 106 de los últimos (2016,2017 y 2018) años para contribuyentes de IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos (2016,2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Fotocopia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	X	

e. Otros documentos.	MATERIALES SAN ISIDRO	
	Cumple	No Cumple
• Declaración Jurada donde acredite su capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los bienes ofertados.	X	
• Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	X	
• Presentar croquis de la ubicación exacta del local.	X	
• Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de materiales de construcción, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019) por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado.	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***MATERIALES SAN ISIDRO*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa ***MATERIALES SAN ISIDRO*** **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES que lo hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·
Dra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·
Lic. María Verónica Ardiles
Administración y Finanzas

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION " ID 380598

						MATERIALES SAN ISIDRO				EMPRESA 2				EMPRESA 3			
Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cemento portland	Unidad	BOLSA	100	200	YGUAZU	NACIONAL	50.000	10.000.000								
2	Cal	Unidad	BOLSA	100	200	LOCAL	NACIONAL	23.000	4.600.000								
3	Ladrillo hueco	Unidad	UNIDAD	1500	3000	LOCAL	NACIONAL	780	2.340.000								
4	Ladrillo comun	Unidad	UNIDAD	1500	3000	LOCAL	NACIONAL	450	1.350.000								
5	Tubos de H° A° de 100 cm	Unidad	UNIDAD	11	22	LOCAL	NACIONAL	482.000	10.604.000								
6	Varillas de hierro de 10"	Unidad	UNIDAD	15	30	GERDAU	BRASIL	48.000	1.440.000								
7	Varillas de hierro de 8"	Unidad	UNIDAD	15	30	GERDAU	BRASIL	32.000	960.000								
8	Varillas de hierro de 4,2"	Unidad	UNIDAD	15	30	GERDAU	BRASIL	8000	240.000								
9	Arena	Unidad	UNIDAD	20	40	LOCAL	NACIONAL	90.000	3.600.000								
10	Piedra triturada	Unidad	UNIDAD	40	80	LOCAL	NACIONAL	115.000	9.200.000								
11	Piedra bruta	Unidad	UNIDAD	24	48	LOCAL	NACIONAL	85.000	4.080.000								
									48.414.000								

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Medina
Administración y Finanzas

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente calificada hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINAHR y se comprueba que el Sr. Alberto Duarte Jiménez no se encuentra registrado como funcionario público. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	**MATERIALES SAN ISIDRO**	**CUMPLE**

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***MATERIALES SAN ISIDRO*** **CUMPLE** con este punto del análisis.

	MATERIALES SAN ISIDRO					
	2.016	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	1.303.031.687	696.008.258	956.621.239	985.220.395	0,66	
TOTAL ACTIVO	1.667.302.436	1.189.868.700	1.601.402.287	1.486.191.141		endeudamiento
PATRIMONIO NETO	364.270.749	493.860.442	644.781.048	500.970.746	2,97	
ACTIVO CORRIENTE	1.413.242.036	896.903.725	1.345.804.826	1.218.650.196	1,24	
PASIVO CORRIENTE	1.303.031.687	696.008.258	956.621.239	985.220.395		liquidez
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	96.224.335	118.119.374	141.609.727	118.651.145	0,40	
CAPITAL	100.000.000	332.354.499	450.473.873	294.276.124		rentabilidad

4.4. CAPACIDAD TECNICA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos;

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	*MATERIALES SAN ISIDRO*	
		Cumple	No Cumple
1	DECLARACIÓN JURADA donde acredite su capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los bienes ofertados.	X	
2	DECLARACIÓN JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	X	
3	Contar con un local ubicado en un radio no mayor a 10 km de la Convocante para el retiro de los materiales puesto a que no se cuenta con un depósito propio para el resguardo de los mismos.	X	

4.5. EXPERIENCIA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de materiales de construcción, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 2 (dos) años (2018 y 2019) por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 50.000.000- (Guaraníes, cincuenta millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***MATERIALES SAN ISIDRO.***

4.6.2. Es así que conforme:

4.6.2.1. La oferta total presenta por la firma ***MATERIALES SAN ISIDRO*** asciende a la suma de Gs. 48.414.000- (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
Lic. María Verónica Ardino
Administración y Finanzas

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***MATERIALES SAN ISIDRO*** es adjudicada por el Total para la adquisición de materiales de construcción en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y económico así también por presentar una **oferta global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 16/2020 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" CON I.D. N° 380598** a la firma **MATERIALES SAN ISIDRO** con Ruc. 3556188-2 hasta el monto Máximo de **Gs. 48.414.000- (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil); atendiendo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA * SECRETARÍA GENERAL *
Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas